siguientes Concejales:

Por el grupo de representación familiar:

D. Juan Putjosa Ciurans - Por término de su mandato.

D. Francisco Llorens Martín - Por igual motivo.

Por el grupo de representación Sindical:

D. Manuel Castelló Segarra - Por término de su mandato.

D. José Mª Estrada Güell - Por igual motivo.

Por el grupo de representación de las entidades económicas, culturales y profesionales:

D. Agustín Torrent Torruella - Por término de su mandato

D. José Mª Suñé Arbussá - Art. 44 - c) del Decreto 9/10/51.

Sometida a votación dicha declaración, se acordó por unanimidad aprobarla y expedir inmediatamente certificación literal del acta de esta sesión para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo, dándose por terminada la misma a las veinte horas, treinta minutos, con las voces de Arriba España, y firmando todos los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico. - = Pextra = vale esta adición.

Ramón Llenes

José Mª Estrada

Antonio Furtet

Marcelino Segalés

Ramón Suñé

A. Castelló

M. Gonzalez
Srio.

En la villa de Mollet, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Siendo las once

Rúbrica del Alcalde,

horas se reunió el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Alcalde Don Jacinto Manuell Saló, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Francisco Moscus, D. Agustín Torrents y D. José María Estrada, y de los Concejales D. Plácido Moscus, D. Manuel Castelló, D. José María Llinás, D. Marcelino Segales, D. Antonio Fuster y D. Juan Burjosa, asistidos por el Secretario-Interventor de la Corporación.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada lectura al comunicado de Intervención relativo al reajuste de los haberes percibidos por la encargada del ex-Dispensario municipal Dª Josefa Ammetller Brugada, del que resulta que a pesar del acuerdo de aumentar en 1.000 pesetas su vida cara, adoptado por el Ayuntamiento en la sesión de 5 de Octubre último, y a fin de compensar la disminución del haber base de 5.000 a 4.000 pesetas ordenada por la Superioridad al presentarse a aprobación las plantillas del personal, por tratarse de dedicación no permanente, resulta todavía un perjuicio para la citada empleada de 331'- pesetas anuales, motivada por el cómputo de los 3 quinquenios sobre una u otra base; se promueve un cambio de impresiones entre los reunidos, exponiéndose la situación actual de dicha empleada, y discutiéndose la posibilidad de declararla excedente con 2/3 del sueldo regulador si se estimara que no presta ninguna actividad en su cargo. Vistas las manifestaciones de los reunidos, se acuerda incrementar la consignación por vida cara a la encargada del ex-Dispensario municipal en 331'- pesetas anuales, y delegar a la Comisión de Gobernación para que estudie el caso con detenimiento, proponiendo la solución más pertinente, a su criterio.

Seguidamente pasa a darse cuenta de la situación del empleado D. Eudaldo Arbó, cuyo cargo de Alguacil-Pregonero, se transformó, en la plantilla, pasándole a Recaudador de acuerdo con sus actividades, con lo que su haber base pasó de 5.000 a 7.000 pesetas, y sus haberes totales aumentarían en el próximo presupuesto, en relación al actual, en la cantidad de 1.870'- pesetas, y habida

cuenta de que la consignación por vida cara de los empleados Sres. Vila y Vallcorba es de 2.750 pesetas, sin que tengan ninguno de los dos gratificación por quebranto de moneda, se acuerda transformar el cargo de Alguacil-Pregonero que desempeña D. Eudaldo Arbó, por el de Recaudador, a partir de 1º de Enero próximo, y regularizar sus haberes de Recaudador, fijando su consignación por servicios extraordinarios y plus de vida cara en 2.750 pesetas anuales, y suprimiendo las 600 pesetas de gratificación por quebranto de moneda que percibía, con lo cual, y atendido aquel aumento en su haber base, resulta todavía ligeramente beneficiado en relación a sus haberes totales del año actual, y se mantiene la igualdad en cuánto al plus por vida cara y servicios extraordinarios con los empleados de su categoría; acordando asimismo quede encargado de las funciones de Pregonero.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión a las once horas, quince minutos, con las voces de Arriba España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Jaime Mauri

Francisco Marcet

E. Cuyàs

José Mª Gutiérrez

Martelli

Antonio Sans

Marcelino Segalés

Juan Bataller

M. Gutiérrez

Srio.

En la villa de Viella, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Siendo las once horas, quince minutos, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordi-

Rúbrica del Alcalde,

ALCALDÍA

naria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Maurell Saló, con asistencia de los Tenientes de Alcalde Don Francisco Llorens, D. Agustín Torrents y D. José Mª Estrada, y de los Concejales Don Plácido Moreno, D. Manuel Castelló, D. José Mª Sunié, D. Marcelino Segalés, D. Antonio Fuster y D. Juan Butjosa, asistidos por el Secretario-Interventor de la Corporación.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta por la Alcaldía de la solicitud en su día formulada por el Club de Futbol Mollet para la concesión de la medalla deportiva a D. José Gonzalvo, con ocasión del homenaje que se le organizó, y de que había estimado más oportuno hacerle entrega de un pergamino; pero que siendo ello facultad del Ayuntamiento Pleno se sometía a su consideración; acordándose ratificar el acuerdo de la Permanente de 11 de Agosto último concediendo el expresado pergamino.

Visto acuerdo de la Comisión Permanente de 20 de Octubre último, acordando informar favorablemente y pasar al Pleno dictamen de la Comisión de Gobernación en instancia de Dª Josefa Palet Ventura solicitando autorización para la venta de vinos en su domicilio de la calle del Sol número 5, atendidas las circunstancias concurrentes en el caso por tratarse de una situación de hecho que crea derechos a favor de la solicitante, se acuerda de conformidad al referido dictámen, autorizar a Dª Josefa Palet Ventura para la venta de los artículos relacionados en su instancia, incluso vinos, mediante pago de los arbitrios municipales correspondientes y alta en la Contribución Industrial por el epígrafe respectivo.

Dada lectura del expediente tramitado al efecto, de suplementos de crédito por medio de transferencia, visto el dictámen de Intervención y el informe favorable de la Comisión informativa de Hacienda, y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar la mencionada propuesta de suplementos de crédito, en la forma siguiente:

Aumentos

Cap.	Art.	Part.	Conceptos	Ptas.
1	2	3	Pensiones de Jubilación y viudedad	834'25
1	4	4	Creditos Reconocidos	7.900'-
1	8	12	Anuncios, Licenciones y otros	1.000'-
1	8	13	Suscripciones varias según relación	50'-
1	9	15	Indeminizaciones	580'-
1	10	16	Servicio Telefónico	1.500'-
1	10	17	Credito y gratificaciones diversas s/. relación	60'-
1	10	22	Subvenciones, gratificaciones y otros compromisos	2.000'-
3	1	51	Suministro Hojas Plus-valia	700'-
3	1	52	Participación 50 por 100 en multas	400'-
6	1	57	Dotación del personal de Oficinas	1.358'29
6	1	61	Impresos y material de escritorio	9.000'-
7	2	79	Jornales de limpieza de la via pública	4.000'-
7	3	78	Jornales y materiales del servicio Cementerio	2.000'-
9	3	95	Cub. Vejez, Seguro Enfermedad y Montepio Laboral.	5.000'-
9	7	98	Estancias en Tribunales Tutelares de Menores	500'-
9	7	99	Plus de cargas familiares	10.000'-
11	3	132	Honorarios por planos y proyectos	15.000'-
11	3	133	Adquisición de bordillo	2.400'-
11	6	139	Gastos poda arbolado	4.000'-
11	8	143	Jornales Brigada Obras	14.000'-
11	8	144	Utiles y materiales de la Brigada de Obras	2.500'-
13	3	146	Festejos de caracter religioso	8.000'-
13	3	147	Otros festejos	4.000'-
14	U	152	Materiales del servicio de aguas	2.000'-
14	U	157	Reparaciones y montaje maquinaria	3.000'-
14	U	158	Consumo de Fluido Electrico servicio de aguas	3.000'-
			Total	104.702'54

Rúbrica del Alcalde,

ALCALDIA MOLLET DEL VALLES

Bajas

Cap.	Art.	Part.	Conceptos	Ptas.
1	2	3	Montepio de administración Local	2.293'17
1	7	7	Impuesto de utilidades Tarifa 1ª	1.000'-
1	7	11	Efectos timbrados y de franqueo	500'-
2	1	27	Viajes de representación	2.500'-
2	1	29	Gastos representación Ttes. Alcaldes y Concejales	1.000'-
3	1	30	Dotación del personal Guardería Nocturna	2.500'-
3	1	31	Dotación del personal G. Municipal (Diurna)	14.500'-
3	1	32	Personal eventual y servicios extraordinarios	1.000'-
4	1	35	Alumbrado público y de Dependencias Oficiales	4.000'-
4	2	41	Personal Plaza-Mercado	8.000'-
4	7	48	Servicio recogida y exterminio de perros	1.000'-
4	8	49	Adquisición de placas para vehículos	600'-
4	8	50	Adquisición placas numeradoras de edificio y rótulos calles	1.000'-
5	1	53	Servicio de inspección industrial	1.500'-
5	2	54	Dotación del personal de Recaudación	5.000'-
5	2	56	Premio cobranza Cías. Electricidad	500'-
6	1	60	Personal temporero o servicios extraordinarios	1.000'-
7	1	69	Reparación de fuentes públicas	2.000'-
7	1	70	Construcción de nuevas alcantarillas	10.000'-
8	4	92	Socorros a pobres transeúntes	500'-
9	3	94	Seguro de Accidentes del Trabajo, voluntario	1.600'-
9	3	96	Asistencia médico farmacéutica a funcionarios	5.000'-
10	1	102	Clases extraordinarias Grs. Maestros Nacionales	5.000'-
10	9	122	Obras de construcción y mejoras G. Infantil	1.000'-
11	1	123	Obras Casas Consistoriales	5.000'-
11	1	124	Obras edificio Matadero	5.000'-
11	3	136	Obras de construcción y reparación de aceras	20.609'37
			Total	104.702'54

2º.- Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta

Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Dióse cuenta del expediente instruido para proceder al estudio y propuesta para un proyecto de construcción del camino de Gallechs, cuyo proyecto fué informado favorablemente por la Comisión Permanente en sesión de 17 de Noviembre en curso, acordándose pasarlo al Pleno Consistorial. Expone la Alcaldía la conveniencia de remitir lo antes posible el expresado proyecto a la Diputación provincial, a fin de que pueda ser incluido en su próximo Presupuesto. En vista de tales manifestaciones, se acuerda aprobar el referido proyecto y remitirlo seguidamente a la Diputación, iniciando al propio tiempo gestiones cerca de los propietarios afectados por el trazado que se proyecta y también por aquellos restantes vecinos de Gallechs que aún sin estarlo resultarían beneficiados con la con la construcción, mediante reunión a celebrar en Gallechs el próximo domingo día 5 de Diciembre, por la mañana.

Asimismo se acordó ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente adoptado en 20 de Octubre último, elevando a 15.000 pesetas las 10.000 que se asignaron al Ingeniero D. Carlos Valls, autor del proyecto del camino a Gallechs, atendidas las explicaciones dadas por el mismo a la Alcaldía y que ya constan en el citado acuerdo.

Visto el expediente instruido para las obras de reforma en el Matadero municipal, confeccionado de acuerdo a las normas dadas al efecto por el Sr. Veterinario y el Arquitecto municipal, acordóse prestar aprobación al mencionado proyecto y que sea expuesto al público por el plazo legal prevenido.

Procedióse a la discusión y votación del proyecto de Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de mil novecientos cincuenta y cinco, el cual no presenta déficit inicial alguno; y a los efectos procedentes, quedaron sobre la mesa los correspondientes documentos formados por la Presidencia, asistida por el Secretario-Interventor de la Corporación,

Dióse lectura al reglamentario dictámen de la Comisión de Hacienda, exponiendo las directrices que informan el proyecto de Presupuesto que se somete a la consideración del Consistorio, proponiendo al mismo tiempo su aprobación.

Discutidas detenidamente cada una de las partidas, relaciones y artículos que comprende dicho Presupuesto, y encontrandolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquellos, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el proyecto de Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, quedando fijado el total de Gastos en un millón, novecientas noventa y una mil pesetas, treinta céntimos; y el de Ingresos en igual cantidad, resultando por tanto sin déficit inicial alguno.

Igualmente el Ayuntamiento acuerda que el mismo sea expuesto al público por el plazo legal prevenido.

Dada cuenta del expediente instruido para la provisión, con carácter interino, de la plaza de Auxiliar femenino de la Guardería Infantil, en relación al acuerdo del Pleno de 5 de Octubre último, relativo a la conversión de la Guarderia en Parvulario municipal, mediante la creación de una plaza de Maestra titular, explica la Alcaldia su visita a la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria, donde le fué indicado no era posible establecer escuelas municipales, por estar unicamente autorizadas las estatales y las particulares, por lo que no puede llevarse a efecto la conversión acordada, acordándose en consecuencia dejar subsistente la guarderia infantil, y proveer la vacante producida por fallecimiento de la Srta. Marrugat en forma provisional y hasta tanto se vaya a la construcción de nuevos edificios escolares destinados a parvularios del Estado, en cuyo momento se dejaria la Guarderia tan sólo para los menores de 2 a 4 años de edad y con una sola encargada, la Sra. Barcala; haciéndose cargo el Teniente de Cultura Sr. Moreno de buscar y proponer a la

Corporación, dentro de los próximos quince días, la ayudante titulada, que deba ocupar con el expresado carácter provisional la vacante de referencia.

Da cuenta la Alcaldía del grave problema que crea en nuestra villa la falta de escuelas suficientes para la creciente población escolar, que quedará agravado al cesar en 31 de Diciembre la de Dª Carmela Arbussá, por lo que se han dado casos que al requerir a algunos padres para que lleven sus hijos a la escuela, han alegado éstos, con razón que no los admitían por falta de plazas disponibles. A tal efecto, dá cuenta de las gestiones realizadas en la propia Inspección, para la construcción de un nuevo grupo escolar, habiéndole indicado pueden adoptarse dos soluciones, de acuerdo con lo legislado: o construirlo el Ayuntamiento a sus expensas, obteniendo la subvención estatal de 60.000 pesetas por aula, y 40.000 por vivienda del Sr. Maestro respectivo, o bien cediendo al Estado los terrenos, y abonando el 20% del importe de proyecto, sistema éste más favorable al Ayuntamiento, pero que precisaría la presentación del oportuno proyecto antes del 30 de Abril próximo, si se deseaba incluirlo en el presupuesto fiscal para 1956. En vista de ello, se acuerda por los reunidos proceder a la búsqueda de terrenos en lugar adecuado, para ofrecerlo antes de dicha fecha.

Terminado el despacho ordinario, y en trámite de proposiciones, el Sr. Moreno interesa se instalen en forma definitiva, los letreros actualmente colocados provisionalmente con la indicación "Taxis" en la calle de Berenguer III, junto al Paseo de la Victoria; contestándole la Alcaldía tiene pedido presupuesto al carpintero D. José Mauserdá, así como para el yugo y las flechas a colocar en las entradas de la población; acordándose encargar al Sr. Llorens la compra de un disco con la indicación de "prohibido aparcar" y dos de "parada Taxis".

En trámite de ruegos y preguntas el Sr. Fuster se interesa por el estado de la construcción de los proyectados

Rúbrica del Alcalde,

lavaderos y estufa de desinfección, contestándole la Alcaldía que el proyecto está pendiente de la aprobación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Igualmente el Sr. Suñé dá cuenta de haber desaparecido el disco indicador de "Precaución Escuelas" que estaba instalado junto a casa Rebull; prometiéndole la Alcaldía subsanar esta deficiencia.

Y luego de acordar la celebración de otro Pleno extraordinario para el 12 de Diciembre próximo para terminar la convocatoria, se levantó la sesión a las catorce horas, diez minutos, con las voces de Arriba España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.-

En la villa de Mollet, a doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Siendo las once horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jacinto Maurell Salé, y con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Francisco Llorens y D. José María Estrada, y de los Concejales D. Plácido Moreno, D. Antonio Fuster, Don José Mª Suñé y Don Marcelino Segalés, habiendo justificado